



**RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 20 de diciembre de 2011, en la que declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 18 de abril de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Médico de Familia (Médico de Atención Continuada en Atención Primaria) en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Por Resolución de 20 de diciembre de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 10 de enero de 2012 se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo de la categoría de Médico de Familia (Médico de Atención Continuada en Atención Primaria) convocado por Resolución de 18 de abril de 2011.

Con posterioridad se han recibido dos escritos reclamando sobre la exclusión definitiva aportando documentación relativa a que la causa de exclusión provisional fue subsanada por los interesados dentro del plazo establecido al efecto a través de la Oficina de Correos por procedimiento administrativo y certificado, por lo que de conformidad con lo previsto en la base 4.4 de la Resolución de 18 de abril de 2011 y, en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

*Primero.*— Anular de la relación definitiva de excluidos a los siguientes participantes que pasan a la relación de admitidos:

Nº Registro 836 N.I.F. 09438747F GUERRA GARCÍA, CÉSAR MANUEL Turno de acceso Libre  
Nº Registro 838 N.I.F. 13941715N TERÁN DíEZ, MARÍA VANESA Turno de acceso Libre

*Segundo.*— La relación definitiva de admitidos y excluidos con la modificación correspondiente, se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://www.aragon.es/sas> y en los Centros, Hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 20 de febrero de 2012

**El Director Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
JOSÉ TOMÁS TENZA PÉREZ**